



En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, CAJAMAR Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, Cajamar Caja Rural), con domicilio social en Almería, Plaza de Barcelona, 5 y C.I.F. número F-04001475, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación crediticia Moody's ha anunciado la revisión del *rating* de CAJAMAR Caja Rural, quedando situado de la siguiente forma: (i) la calificación de la fortaleza financiera en D+ desde C, con perspectiva negativa; (ii) la de largo plazo en A3 desde A2, con perspectiva negativa; y (iii) la de corto plazo en P-2 desde P-1.

Esta revisión anunciada por Moody's se ha extendido a buena parte de las entidades de crédito españolas. En particular, la agencia ha anunciado la rebaja de la calificación de la fortaleza financiera de treinta entidades, la de la deuda y depósitos a largo a plazo de veinticinco de ellas, la de las emisiones de deuda subordinada de diecisiete y la de participaciones preferentes de catorce.

En Almería, a 16 de Junio de 2009

Dirección de Cumplimiento Normativo